



PROVIDENCIA, 25 AGO 2026

EX.Nº 1438 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.381 de 27 de agosto de 2015, se designó conforme lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley N° 20.730 a los sujetos pasivos que en él se indican.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 2.180 de 20 de diciembre de 2016, se modificó el Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.381 de 27 de agosto de 2015, en el sentido de sustituir los puntos 1 y 4 por los que se indican.-

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.298 de 5 de septiembre de 2018, se modificó el N° 4 del Decreto Alcaldicio EX.Nº 2.180 de 20 de diciembre de 2016.-

4.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.351 de 12 de septiembre de 2018, se modificó el Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.381 de 27 de agosto de 2015, en el sentido de agregar al punto 1, la letra e), como en él se indica.-

5.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.747 de 28 de noviembre de 2018, se modificó el Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.381 de 27 de agosto de 2015, en el sentido de agregar en el punto 1, a doña **PATRICIA ESPINOSA BUNSTER**.-

6.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.274 de 10 de noviembre de 2020, se reemplazó el punto N° 4 del Decreto Alcaldicio EX.Nº 2.180 de 20 de diciembre de 2016, por el que se indica.-

7.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 886 de 8 de julio de 2021, se reemplazó el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio EX.Nº 2.180 de 20 de diciembre de 2016, por el que se indica.-

8.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 375 de 8 de marzo de 2024, se modificó el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.381 de 27 de agosto de 2015, en el sentido que en él se indica.-

9.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.141 de 10 de julio de 2026, se modificó el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.381 de 27 de agosto de 2015, en el sentido que en él se indica.-

10.- El Memorándum N° 14.742 de 17 de agosto de 2026 de la Sección Asuntos de Gabinete.-

DECRETO:

1.- Modifícase el punto 1 del Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.381 de 27 de agosto de 2015 y sus modificaciones, en el siguiente sentido:

1.1.- Elimínase de la Tabla de sujetos pasivos en la Municipalidad de Providencia a la siguiente funcionaria:

Nº	NOMBRE	DIRECCIÓN, DEPARTAMENTO, SECCIÓN Y OFICINA	CARGO	DIRECCION ASIGNADO
36	TOCORNAL FERNANDEZ MARIA JOSEFINA	OF. ATENCION Y SEGUIM. DE SOLICITUDES	JEFE OFICINA	DIRECCION ATENCION AL CONTRIBUYENTE



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1438 / DE 2026

1.2.- Incorpórase a la Tabla de sujetos pasivos en la Municipalidad de Providencia a la siguiente funcionaria:

N°	NOMBRE	DIRECCIÓN, DEPARTAMENTO, SECCIÓN Y OFICINA	CARGO	DIRECCION ASIGNADO
36	ROMINA ESTEFANY ESPINOZA REYES	SECCIÓN ASUNTOS DE GABINETE	JEFATURA	ALCALDÍA

2.- En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto en el del Decreto Alcaldicio EX.N° 1.381 de 27 de agosto de 2015 y sus modificaciones.-

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

DRL/MRMQ/sgr.-

Distribución:

Interesadas

Todas las Direcciones

Archivo

Decreto en Trámite N° 2713 /